



# COLEGIO DE CONTADORES PÚBLICOS DE LIMA



Convenio de Prestación de Servicios Médicos  
Profesionales N°096/OJ/DE

2023

Conste por el presente documento el Convenio de Prestación de Servicios Médicos que celebran de una parte el **COLEGIO DE CONTADORES PÚBLICOS DE LIMA** con RUC N° 20106620106, con domicilio legal en Av. General Santa Cruz Nro. 708. Distrito de Jesús María, debidamente representado por su Decano **CPC RAFAEL ENRIQUE VELASQUEZ SORIANO** con DNI N° 07781951, a quién en adelante se le denominará **EL COLEGIO**, y que de ahora en adelante se le denominará **EL CLIENTE**, y de la otra parte **INSTITUTO PERUANO DE PATERNIDAD RESPONSABLE**, identificado con RUC N° **20154935267** con domicilio en Giuseppe Garibaldi N° 125, Jesús María- Lima, debidamente representado por su Apoderada, Directora Ejecutiva **DRA. IRMA RAMOS CHAVEZ**, identificada con DNI N°**29464901**, según Poder inscrito en Registro de Personas Jurídicas de Lima en la partida electrónica N° 01968378; al que de ahora en adelante se le denominará **INPPARES**, en los términos siguientes:

## PRIMERO: OBJETO DEL CONVENIO

Por medio del presente documento **EL CLIENTE** contrata los servicios de **INPPARES** con la finalidad de que asuma la obligación de atender a los asociados y trabajadores con vínculo laboral vigente, y familiares directos como padres, conyugue o conviviente e hijos (en adelante los "Beneficiarios") en distintas capas de atención conforme al siguiente detalle:

- Atención Médica ambulatoria – según relación adjunta
- Pruebas de laboratorio – según relación adjunta

Dirección Ejecutiva – Departamento Legal							
De	JULIO 2023	A	JUNIO 2025	CONV. DE PRESTACION DE SERV.MEDICOS COLEGIO DE CONTADORES PUBLICOS DE LIMA			
ODS	IPPF	OPN	INPP	CODIGO	FONDO	DONANTE	CC/PROY Fuente
4.7	2.2	1.12	2.2	2.2.2	1	01	001

Página 1 de 7

Partida Registral N° 01796283, Asiento 00014 del Registro de Personas Jurídicas – SUNARP



# COLEGIO DE CONTADORES PÚBLICOS DE LIMA



Convenio de Prestación de Servicios Médicos  
Profesionales N°096/OJ/DE

2023

- c) Procedimientos – según relación adjunta (Los Olivos y SJL)
- d) Ecografías – según relación adjunta
- e) Rayos X – según relación adjunta

## SEGUNDO: DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Las prestaciones que se fijan en el presente Convenio se darán en las instalaciones de **INPPARES** de acuerdo con las regulaciones que se establezcan para tal fin.

## TERCERO: DEL AMBITO

El presente convenio rige para las siguientes sedes:

- JESÚS MARÍA : Giuseppe Garibaldi No 125
- LOS OLIVOS : Jr. La Hiedra 804
- SAN JUAN DE LURIGANCHO : Jr. Los Ébanos No 109 - 2do piso

## CUARTO: PROCEDIMIENTOS PARA RECIBIR ATENCIÓN MÉDICA

Toda prestación de servicios asistenciales se realizará a favor de los Beneficiarios, los mismos que se encuentran obligados a exhibir el fotocheck o carnet de colegiatura y su documento nacional de identidad por cada atención. El pago deberá ser AL CONTADO. Con esto queda establecido que este convenio no implica ningún tipo de descuento en planilla a los beneficiarios.

Dirección Ejecutiva – Departamento Legal								
De	JULIO 2023		A	JUNIO 2025		CONV. DE PRESTACION DE SERV.MEDICOS COLEGIO DE CONTADORES PUBLICOS DE LIMA		
ODS	IPPF	OPN	INPP	CODIGO	FONDO	DONANTE	CC/PROY Fuente	
4.7	2.2	1.12	2.2	2.2.2	1	01	001	

Página 2 de 7

Partida Registral N° 01796283, Asiento 00014, del Registro de Personas Jurídicas – SUNARP



# COLEGIO DE CONTADORES PÚBLICOS DE LIMA



Convenio de Prestación de Servicios Médicos  
Profesionales N°096/OJ/DE

2023

## QUINTO: PAGOS

Para efectos del presente convenio, los beneficiarios tendrán acceso en la **sede Jesús María: Consultas: 15%** de descuento en los servicios descritos bajo el título "Consultas Médicas Ambulatorias"; así como servicios de **Laboratorio 10%, Ecografías: 10%** de descuento y **Rayos X 10%** de descuento, todos descritos en el Anexo No 01.

En las sedes de **Los Olivos y San Juan de Lurigancho: 5%** de descuento en los servicios de exámenes de laboratorio (descritos en el anexo 1), **5%** de descuento en Consultas Médicas (descritas en el anexo 1) y **5%** de descuento en procedimientos (descritos en anexo 1).

Queda plenamente establecido que el presente convenio no constituye obligación alguna por parte de **INPPARES** ni de **EL CLIENTE** a conceder crédito alguno por los servicios comprendidos y que en consecuencia este, está referido única y exclusivamente a descuentos o tarifas preferenciales con la sola presentación del fotocheck de los Beneficiarios y el pago al contado por las atenciones médico-ambulatorias brindadas a los beneficiarios, según los términos del presente convenio.

## SEXTO: VARIACION DE LA PRESTACION

INPPARES comunicará a **EL CLIENTE** sobre las variaciones en el precio de servicios, causados por cambios en la economía del país y/o mejora de sus componentes o especificaciones, los cuales serán informados a **EL CLIENTE**, dentro de los treinta (30)

Dirección Ejecutiva – Departamento Legal								Página 3 de 7
De	JULIO 2023		A	JUNIO 2025		CONV. DE PRESTACION DE SERV.MEDICOS COLEGIO DE CONTADORES PUBLICOS DE LIMA		
ODS	IPPF	OPN	INPP	CODIGO	FONDO	DONANTE	CC/PROY Fuente	
4.7	2.2	1.12	2.2	2.2.2	1	01	001	

Partida Registral N° 01796283, Asiento 00014, del Registro de Personas Jurídicas - SUNARP



# COLEGIO DE CONTADORES PÚBLICOS DE LIMA



Convenio de Prestación de Servicios Médicos  
Profesionales N°096/OJ/DE

2023

días hábiles previos a su variación, entrando en vigencia de aceptación formal de **EL CLIENTE**.

## SÉPTIMO: PLAZOS DE DURACIÓN

El plazo de duración del presente convenio será de dos (02) años, contados a partir de la fecha de suscripción del presente. El convenio podrá ser renovado por común acuerdo por escrito de las partes, con una anticipación mínima de 30 días.

## OCTAVO: RESPONSABILIDAD

**INPPARES** designa como coordinador y responsable del cumplimiento y ejecución del presente convenio al Sr. **Francisco Pulisci Quiroga** con correo electrónico **fpulisci@inppares.org**, celular 987246421. De otro lado, **EL CLIENTE** designa como responsable de convenio a CPC **Augusto Jacinto Trujillo Wong**, con correo electrónico: **atrujillo@ccplima.gob.pe**, con celular: 950053181.

Por la suscripción del presente convenio, **EL CLIENTE** excluye de cualquier responsabilidad a **INPPARES**, sus subsidiarias, afiliadas, asociados, empleados, agentes y aseguradores respecto de cualquier incidente o siniestro que pudiera ocurrir en contra de cualquier beneficiario de **EL CLIENTE** dentro del Centro de Salud debido a la ocurrencia de hechos que razonablemente vayan más allá de aquellos derivados del acto médico negligente, imprudente o imperito en sus propias instalaciones, realizado por los profesionales, técnicos o auxiliares que se desempeñen en ella con relación de

*iscc felaviano*  
CARLO MAXIMILIANO DE LA TORRE  
Jefe de Departamento Institucional  
inppares

Dirección Ejecutiva – Departamento Legal								Página 4 de 7
De	JULIO 2023		A	JUNIO 2025		CONV. DE PRESTACION DE SERV.MEDICOS COLEGIO DE CONTADORES PUBLICOS DE LIMA		
ODS	IPPF	OPN	INPP	CODIGO	FONDO	DONANTE	CC/PROY Fuente	
4.7	2.2	1.12	2.2	2.2.2	1	01	001	

Partida Registral N° 01796283, Asiento 00014 del Registro de Personas Jurídicas - SUNARP

Av. Gral. Sta. Cruz 708,  
Jesús María

Informes@ccplima.org.pe

(01) 480 1293

www.ccplima.org.pe



# COLEGIO DE CONTADORES PÚBLICOS DE LIMA



Convenio de Prestación de Servicios Médicos  
Profesionales N°096/OJ/DE

2023

dependencia, dentro de los alcances establecidos por el Artículo 48° de la Ley General de Salud N° 26842. Esto último, siempre y cuando tengan relación de dependencia con **INPPARES**, y se pueda determinar que este último haya tenido conocimiento previo del hecho gravoso y de los procedimientos aplicados a los pacientes beneficiarios de **EL CLIENTE**.

La calificación de responsabilidad civil o penal que pudiera tener **INPPARES** deberá ser determinada según corresponda por el Poder Judicial y/o autoridad correspondiente. **INPPARES** pondrá a disposición de **EL CLIENTE** toda la información necesaria para la evaluación dentro de lo razonable y respetando los alcances de confidencialidad del acto médico, bastando para ello un requerimiento simple de **EL CLIENTE** en este sentido. Por tanto, ante cualquier tipo de acción legal o denuncia de tipo civil o penal vinculada a lo antes referido, **EL CLIENTE**, asumirá de manera íntegra todos los costos que pudieran generarse siempre y cuando se verifique fehacientemente la no responsabilidad por parte de **INPPARES**.

**INPPARES** se responsabiliza por una correcta prestación del servicio señalado en el objeto del presente convenio, empleando toda su aptitud, idoneidad, diligencia y experiencia.

## NOVENO: CAUSALES DE TERMINACIÓN

El presente convenio podrá darse por terminado en caso se incurra en cualquiera de las siguientes causas

Dirección Ejecutiva – Departamento Legal								
De	JULIO 2023		A	JUNIO 2025		CONV. DE PRESTACION DE SERV.MEDICOS COLEGIO DE CONTADORES PUBLICOS DE LIMA		
ODS	IPPF	OPN	INPP	CODIGO	FONDO	DONANTE	CC/PROY Fuente	
4.7	2.2	1.12	2.2	2.2.2	1	01	001	

Página 5 de 7

Partida Registral N° 01796283, Asiento 00014 del Registro de Personas Jurídicas – SUNARP



# COLEGIO DE CONTADORES PÚBLICOS DE LIMA



Convenio de Prestación de Servicios Médicos  
Profesionales N°096/OJ/DE

2023

1. Vencimiento del plazo.
2. Por mutuo acuerdo de las Partes.
3. Cualquiera de las partes podrá resolver unilateralmente el convenio por incumplimiento por parte de la otra de las obligaciones que le correspondan establecidas en la cláusula segunda, tercera y cuarta del presente convenio. Esto último, sin perjuicio de la facultad de ambas partes de solicitar la correspondiente indemnización por daños y perjuicios que pudiera ocasionar dicho incumplimiento contractual. Esta causal se regirá en virtud del artículo 1430° del Código Civil Peruano.

## DÉCIMO: JURISDICCIÓN

Para todo lo no previsto en el presente convenio, rigen supletoriamente las normas contenidas en el Código Civil y/o las demás leyes peruanas aplicables.

Ambas partes declaran que se someten a la jurisdicción del Poder Judicial, para cualquier acción judicial que pueda devengarse.

## ONCEAVO: DOMICILIOS

Para todos los efectos del presente convenio, las partes fijan como sus domicilios los señalados en la introducción del mismo, en donde se les dirigirán válidamente todas las comunicaciones. En caso de cambio de domicilio, se deberá notificar a la otra parte por escrito, con por lo menos cinco (5) días útiles de anticipación, surtiendo efecto dicho

*Ulises Navarro*  
SES CARLO NAVARRO DE LA TORRE  
Sector de Desarrollo Institucional  
inppares

Dirección Ejecutiva – Departamento Legal							
De	JULIO 2023	A	JUNIO 2025	CONV. DE PRESTACION DE SERV.MEDICOS COLEGIO DE CONTADORES PUBLICOS DE LIMA			
ODS	IPPF	OPN	INPP	CODIGO	FONDO	DONANTE	CC/PROY Fuente
4.7	2.2	1.12	2.2	2.2.2	1	01	001

Página 6 de 7

Partida Registral N° 01796283, Asiento 00014 del Registro de Personas Jurídicas - SUNARP



# COLEGIO DE CONTADORES PÚBLICOS DE LIMA



Convenio de Prestación de Servicios Médicos  
Profesionales N°096/OJ/DE

2023

cambio el día de recepción de la comunicación.

Hecho y suscrito en dos ejemplares del mismo tenor para prueba y constancia de las partes.

Lima, 31 de agosto de 2023.

**CPC. Rafael Enrique Vásquez Soriano**  
Decano  
COLEGIO DE CONTADORES  
PUBLICOS DE LIMA

**Dra. Irma Ramos Chávez**  
Directora Ejecutiva  
INPPARES

Dirección Ejecutiva – Departamento Legal							
De	JULIO 2023	A	JUNIO 2025	CONV. DE PRESTACION DE SERV.MEDICOS COLEGIO DE CONTADORES PUBLICOS DE LIMA			
ODS	IPPF	OPN	INPP	CODIGO	FONDO	DONANTE	CC/PROY Fuente
4.7	2.2	1.12	2.2	2.2.2	1	01	001

Página 7 de 7

Partida Registral N° 01796283, Asiento 00014, del Registro de Personas Jurídicas - SUNARP



# COLEGIO DE CONTADORES PÚBLICOS DE LIMA



Convenio de Prestación de Servicios Médicos  
Profesionales N°096/OJ/DE

2023

## ANEXO N° 01

SEDE JESUS MARIA	LABORATORIO	CONSULTAS	ECOGRAFIAS	RAYOS X
CONVENIOS	10%	15%	10%	10%

LOS OLIVOS Y SJL	LABORATORIO	CONSULTAS	PROCEDIMIENTOS	ECOGRAFIAS
CONVENIOS	5%	5%	5%	5%

Ulises Navarro  
ULISES CARLO NAVARRO DE LA TORRE  
Director de Desarrollo Institucional  
inppares

Antonio Chaves  
Antonio Chaves  
Director Ejecutivo  
inppares

Dirección Ejecutiva – Departamento Legal								Página 8 de 7
De	JULIO 2023		A	JUNIO 2025		CONV. DE PRESTACION DE SERV.MEDICOS COLEGIO DE CONTADORES PUBLICOS DE LIMA		
ODS	IPPF	OPN	INPP	CODIGO	FONDO	DONANTE	CC/PROY Fuente	
4.7	2.2	1.12	2.2	2.2.2	1	01	001	

Partida Registral N° 01796283, Asiento 00014 del Registro de Personas Jurídicas - SUNARP

Av. Gral. Sta. Cruz 708,  
Jesús María

✉ Informes@ccplima.org.pe

☎ (01) 480 1293

🌐 www.ccplima.org.pe